



Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

Bogotá, 01 de octubre de 2026

Señores:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR**

Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-02-26**

Objeto: **SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO PARA AGUA RESIDUAL Y SUPERFICIAL CON DESTINO AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PGAR 2020–2031 DENOMINADA “GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO”, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR.**

Ref.: Observaciones al pliego de condiciones definitivo

Respetados señores:

Por medio de la presente, **AS ANALYTICAL S.A.S.** se permite presentar la siguiente observación al pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta los requisitos establecidos y el cronograma del presente proceso.

Respetuosamente, solicitamos a la Entidad revisar el requisito establecido para el indicador financiero **Razón de Cobertura de Intereses**, para el cual se establece como condición habilitante: **Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 70,85 o Indeterminado.**

Al respecto, solicitamos que dicho indicador sea modificado y se establezca como requisito:

Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 5 o Mayor o igual a cero.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de que los requisitos financieros establecidos en el proceso guarden correspondencia con el propósito de los indicadores de capacidad financiera y sean proporcionales a las condiciones reales de ejecución del contrato, permitiendo acreditar una capacidad financiera suficiente sin establecer umbrales que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

**Transversal 60 No.115-58 Torre B Of. 510 Centro Ilarco
Tel. 601 702 1043 Cel. 318 6147472
Info@asanlytical.com**



Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

La Razón de Cobertura de Intereses permite establecer la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras a partir de sus resultados operacionales. En este sentido, exigir una cobertura de 5 veces significa que el resultado operacional de la empresa debe ser suficiente para cubrir cinco veces sus gastos de intereses, constituyendo un nivel de cobertura que permite evidenciar capacidad para atender las obligaciones financieras asociadas a su operación.

Por el contrario, establecer un umbral de 70,85 veces supone exigir un nivel de cobertura considerablemente superior al necesario para acreditar la capacidad del proponente de atender sus gastos financieros, pudiendo generar una barrera de acceso para empresas financieramente sólidas que, aun cuando cuentan con capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual, no alcanzan dicho nivel excepcional de cobertura.

En consecuencia, consideramos que un requisito de **Razón de Cobertura de Intereses ≥ 5 o Mayor o igual a cero** permite cumplir adecuadamente la finalidad de verificar la capacidad financiera de los proponentes, al tiempo que favorece una mayor participación y pluralidad de oferentes que puedan acreditar condiciones económicas y financieras suficientes para asumir las obligaciones contractuales.

La propuesta de establecer el indicador en **5 o Mayor o igual cero** no obedece a un valor arbitrario. Este valor ha sido considerado a partir de un **análisis del sector y de la revisión de procesos de contratación con objetos contractuales similares**, en los cuales se han establecido requisitos de capacidad financiera que permiten la participación de empresas con diferentes estructuras financieras, manteniendo a su vez mecanismos adecuados para verificar su solvencia y capacidad de ejecución.

Como soporte de esta observación, se relacionará la información correspondiente a los procesos analizados, incluyendo, entre otros aspectos, el objeto contractual y el requisito establecido para la **Razón de Cobertura de Intereses**, con el propósito de evidenciar que el valor propuesto de **5 o cero** se encuentra sustentado en condiciones observadas en procesos comparables del sector.

NUMERO DEL PROCESO	RAZÓN DE COBERTURA	ENTIDAD	OBJETO
MC-CARDIQU E-008-2026	46,51	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	SUMINISTRO DE MUESTRAS PARA LA PARTICIPACION EN ENSAYOS DE APTITUD PARA LA MATRIZ AGUA, CON EL FIN DE EVIDENCIAR LA COMPETENCIA TECNICA SOBRE TECNICAS ANALITICAS REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE



Productos de Calidad para laboratorios de Calidad

SASP0424	2	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL IDSN
FFDS- SASI-006- 2026	1,74	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ENSAYOS DE APTITUD Y EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.
1.220.19.1 5-310-2026	10,72	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO 17043 PARA LAS ÁREAS DE VIROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA DE AGUAS Y ALIMENTOS, FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, RESIDUOS Y CONTAMINANTES, ABSORCIÓN ATOMICA, MICROBIOLOGIA CLINICA E INMUNOLOGIA DEL LABORATORIO CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACION ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA – ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017
17073	1,26	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ADQUIRIR INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE ANTIOQUIA. LOTE 6 ENSAYOS DE APTITUD

Cordialmente;

Alexandra Diaz Lemus
CC. 51.786.643
Representante Legal
AS ANALYTICAL S.A.S
Nit.: 900.011.514-6

Transversal 60 No.115-58 Torre B Of. 510 Centro Ilarco
Tel. 601 702 1043 Cel. 318 6147472
Info@asanlytical.com

Garagoa, Boyacá., 1 de Octubre de 2026

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR**

Ref. Observación pliego definitivo de condiciones del proceso de selección abreviada realizado mediante subasta Inversa publicado en la plataforma secop cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO PARA AGUA RESIDUAL Y SUPERFICIAL CON DESTINO AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PGAR 2020–2031 DENOMINADA "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO", A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR".

OBSERVACIÓN No. 1 – INDICADORES FINANCIEROS LOTE 3

De manera atenta y en atención a la publicación del pliego definitivo de condiciones, nos permitimos solicitar a la Entidad reconsiderar los requisitos de capacidad financiera definidos para el Lote 3 – Lámparas para equipo de absorción atómica, particularmente frente a los cinco indicadores establecidos, con el propósito de verificar que los niveles exigidos resulten acordes con la naturaleza del suministro, su cuantía y las condiciones reales de participación de los proveedores que integran este segmento del mercado.

Para efectos de esta solicitud, se realizó una revisión de antecedentes contractuales publicados en SECOP relacionados con la adquisición y suministro de bienes, componentes y elementos destinados a laboratorios y equipos especializados de análisis, de la cual se advirtió que, a nuestro juicio, pueden resultar pertinentes para contrastar los parámetros financieros previstos para el presente proceso, en atención a las características específicas del Lote 3.

En ese sentido, consideramos conveniente que la Entidad efectúe una nueva valoración de los indicadores correspondientes a liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, verificando la correspondencia entre los valores actualmente establecidos y el comportamiento financiero evidenciado en los procesos que constituyen la muestra de referencia.

Es importante precisar que los valores relacionados anteriormente corresponden a una propuesta de revisión y no pretenden sustituir el análisis que corresponde efectuar a la Entidad, pues nuestra finalidad es aportar elementos adicionales para que, con base en la

información del sector disponible y en la metodología definida para la estructuración de los requisitos habilitantes, se determine si los indicadores actualmente previstos requieren ser ajustados.

Lo anterior cobra especial relevancia en atención a que los requisitos financieros deben guardar una relación razonable con las condiciones del objeto contractual y con los riesgos asociados a su ejecución, de manera que permitan acreditar la capacidad necesaria del futuro contratista sin establecer exigencias que puedan restringir injustificadamente la concurrencia de proveedores que materialmente cuentan con capacidad para atender el suministro requerido.

Lo anterior contribuiría a que los requisitos habilitantes respondan de manera objetiva y suficientemente sustentada a las condiciones del mercado y a los principios de proporcionalidad, igualdad, transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Atentamente,



PAULA ANDREA RUBIANO MENDEZ

QMARA S.A.S.

NIT. 901.431.699-5

Representante Legal

C.C. 1.032.410.202

Cota, Cundinamarca, 1 de octubre de 2026.

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR

Carrera 5 No. 10-125

Garagoa - Boyacá

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-002-2026: SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO PARA AGUA RESIDUAL Y SUPERFICIAL CON DESTINO AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LINEA ESTRATEGICA DEL PGAR 2020-2031 DENOMINADA "GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO", A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE CORPOCHIVOR.**

Asunto: Observación y/o aclaración respuesta solicitudes Mipyme.

Por medio de la presente y dando alcance al documento referenciado, y con el fin de participar de la presente invitación referente al **LOTE 3 - LÁMPARAS EQUIPO ABSORCIÓN ATÓMICA**, me permito presentar las siguientes observaciones para ser evaluadas y tenidas en cuenta:

Agradecemos la aclaración respecto a la limitación regional como mipyme, para el lote mencionado, ya que como bien se sabe estas lámparas corresponden a un equipo de marca Shimadzu de los cuales somos los representantes por exclusividad en Colombia, lo que nos limita a continuar el proceso.

Agradecemos sus comentarios al respecto, a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente,

Firma:



Nombre: CARLOS FERNANDO SUAREZ BONILLA

C.C.: 79.608.844

Cargo.: REPRESENTANTE LEGAL